

Asunción, 1 de junio de 2026.

Nota PR / WW N° 121/26

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia a los efectos de remitir adjunto, el Proyecto de Transferencia de Créditos y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, correspondiente al Presupuesto de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) aprobado por el Congreso de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual pretende contar con disponibilidad financiera suficiente para iniciar un nuevo proceso licitatorio para la contratación de servicio de transporte durante los últimos meses del presente ejercicio fiscal. La necesidad de mantener dicho servicio responde a requerimientos operativos institucionales vinculados al normal funcionamiento de la Planta Villa Elisa, particularmente en lo referente a la cobertura de horarios rotativos y turnos nocturnos, en los cuales existe limitada disponibilidad de medios de transporte público para el traslado del personal. En ese contexto, el servicio de transporte constituye un componente necesario para asegurar la asistencia regular del personal afectado a sectores operativos, administrativos y de apoyo, permitiendo garantizar la continuidad de las actividades institucionales desarrolladas en la citada planta y evitando eventuales afectaciones al funcionamiento operativo de la entidad.

Asimismo, la variación respecto a la programación financiera inicial obedece principalmente a la presentación, durante el presente ejercicio fiscal, de facturas correspondientes a servicios efectivamente prestados en los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2025, situación que impacta en la ejecución presupuestaria prevista para el ejercicio 2026 y genera la necesidad de adecuar los créditos presupuestarios disponibles. Incluye reasignaciones de créditos dentro del presupuesto del Programa 1 CENTRAL, actividad/proyecto 1 COMERCIALIZACION DERIVADOS DEL PETROLEO Y BIOCOMBUSTIBLES, por un monto de G 1.031.743.721 (*guaraníes mil treinta y un millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos veintiuno*), que será financiado con fuente 30 recursos institucionales.

Al respecto, se adjunta disposición legal que autoriza la solicitud y la gestión de la modificación presupuestaria en el SIPP, según detalle:

1. N° de Reserva Presupuestaria: 1926
2. N° de Resolución de Petropar: PR / WW N° 302/2026
3. Los anexos correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.

**PEDRO ARIEL
ROMAN
RENNA**

Firmado digitalmente
por PEDRO ARIEL
ROMAN RENNA
Fecha: 2026.06.01
14:19:28 -03'00'

C.P. PEDRO ROMÁN RENNA
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

A Su Excelencia

Don Oscar Fabian Lovera Chávez, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

E. **S.** **D.**